

## DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO DE  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
AUSENCIA

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN 17-diciembre-2020

CLAVE: TLAQUEPAQUE

FOLIO TRÁMITE: 60170

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SÁNCHEZ NEGRETE DAVID

UBICACIÓN: BELLAVISTA

COLONIA: LAS PINTAS

CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA

CALLE CRUCE 2: MORELOS

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: \$5.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$0.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

ROPA Y BISUTERIA

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:00 a
MARTES	SI	DE: 08:00:00 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	
JUEVES	NO TRABAJA	

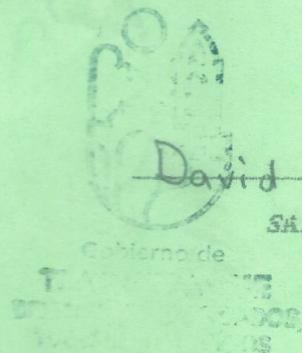
A: 11:00:00 p	VIERNES	NO TRABAJA
A: 11:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA
	DOMINGO	SI DE: 06:00:50 a A: 11:00:50 p

OBSERVACIONES: \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

SE AUSENTA POR MOTIVOS PERSONALES

R. OTAVALO

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

David Sánchez Negrete.

SÁNCHEZ NEGRETE DAVID

- ADVERTENCIAS IMPORTANTES**
- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo de puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.